



DECRETO N°

0734

NEUQUEN;

19 MAY 1989

V I S T O:

El Expediente N° 1559-M-89, por medio del cual se tramitó el Concurso de Precios N° 82/89, para adquisición de muebles de oficina, con destino a la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales de la Secretaría de Obras Públicas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto N° 0636, de fecha 09 de mayo de 1.989, se adjudicó el renglón N° 1 del referido Concurso de Precios a la firma MUEBLERIA ACOFA CHADWICK S.R.L.;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa por medio de la Nota N° 40 CC/89 que la firma adjudicataria no recibió la orden de compra de los muebles solicitados por haber sido recibida fuera de término, estimando conveniente dictar el decreto respectivo dejando sin efecto la adjudicación citada y se autorice la compra directa a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas;

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO la adjudicación a la firma MUEBLERIA "ACOPA" - - - - - CHADWICK S.R.L., dispuesta por Decreto N° 0636 de fecha 09 de mayo de 1.989, por los motivos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a adquirir / - - - - - mediante contratación directa el renglón N° 1 del Concurso de Precios 82/89, cuya adjudicación se dejó sin efecto en el artículo precedente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Rolatín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

E S C O P I A.-

FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE.-

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

E